I.N.C. N°037/2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "WELDON S.A" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 114/2014 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS" ID N°284.546 .-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 5 días del mes de MARZO del año dos mil Quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"WELDON S.A"**, con **RUC Nº 80026421-5** , en adelante denominado **EL PROVEEDOR** , representada en este acto por su Representante Legal **SR. ROBERTO VILLAMAYOR** con **C.I Nº 1.629.334,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS"**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Acta N° 001/2015, de fecha 14/01/2015.

Notificación de la Adjudicación del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, tendrá prevalencia el contrato y luego el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	FF	OF	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	530	30	1	99	80.171.707
2015	2	1	2	0	530	30	1	99	30.449.667
2015	2	1	1	0	530	30	1	99	28.359.667

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 284546.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 114/2014 para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS"**, convocada por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N°096/2015 de fecha 29/01/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								CD Nº: 114/2014	
1	2	3	4	5		6	7	8	9
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **		Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
1	45111902-001	**EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**							
1.1		Equipo de Video Conferencia MCU y/o Equipo de Sala según solución requerida en Especificaciones Técnicas.	Avaya	EE.UU		1	Unidad	60.614.980	60.614.980
1.2		Carrito para Videoconferencia.	Weldon	Paraguay		1	Unidad	2.612.500	2.612.500
1.3		Televisor LED de 42".	LG	Korea		1	Unidad	3.385.800	3.385.800
1.4		Proyector Tiro Corto.	Sony	Japon		1	Unidad	5.486.455	5.486.455
1.5		Pantalla de Proyección Fija Motorizada.	Klip Xtreme	EE.UU		1	Unidad	2.988.700	2.988.700
1.6		Pantalla de Proyección con Tripode Transportable.	Klip Xtreme	EE.UU		1	Unidad	1.425.772	1.425.772
1.7		Servicios de Instalación Configuración y Cableado de Datos y Soporte durante periodo de garantía.	Weldon	Paraguay		1	Unidad	3.657.500	3.657.500
2	45111902-001	**EQUIPO PARA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA**							
2.1		Equipo de Video Conferencia. Equipo de Sala.	Avaya	EE.UU		1	Unidad	19.618.242	19.618.242
2.2		Carrito para Videoconferencia.	Weldon	Paraguay		1	Unidad	2.612.500	2.612.500
2.3		Televisor LED de 42".	LG	Korea		1	Unidad	3.385.800	3.385.800
2.4		Servicio de Instalación Configuración y Cableado de Datos y Soporte durante periodo de garantía.	Weldon	Paraguay		1	Unidad	2.743.125	2.743.125
3	45111902-001	**EQUIPOS PARA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ**							
3.1		Equipo de Video Conferencia. Equipo de Sala.	Avaya	EE.UU		1	Unidad	19.618.242	19.618.242
3.2		Carrito para Videoconferencia.	Weldon	Paraguay		1	Unidad	2.612.500	2.612.500
3.3		Televisor LED de 42".	LG	Korea		1	Unidad	3.385.800	3.385.800
3.4		Servicio de Instalación Configuración y Cableado de Datos y Soporte durante periodo de garantía.	Weldon	Paraguay		1	Unidad	4.833.125	4.833.125
								**Precio Total:	138.981.041**

El precio total adjudicado es de **GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO)** (**GS. 138.981.041**) IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: *Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-*

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Dónde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato correrá desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. FORMA DE PAGO

7.1 Las formas y condiciones de pago: El Proveedor deberá presentar por escrito el Pedido de Pago de su factura, una vez que la UOC, haya recibido la Nota de Recepción conformada a partir del cual correrá el Plazo de Pago.

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los **(30) treinta** días posteriores a la presentación *de la factura conformada, y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.*

7.2 El plazo de pago después del cual la I.N.C deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días.

7.3 La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual sobre el monto adecuado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

7.4 Se deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago
- Factura original y una fotocopia
- En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción del Suministro
- Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)
- Planilla de empleados afectados al servicio, asegurados en el I.P.S. (al día), en caso de servicios personales tercerizados.
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total)

7.5 No se otorgará anticipo financiero.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la carta de invitación, en la siguiente dirección Para el **Ítem 1**-Administración Central en División Bienes y Servicios en Tránsito, dependiente del Dpto. de Contratos y Garantías-UOC (situado en la Avda. Fndo. De la Mora y Tte. Alcorta-Asunción).----------

Para **el Ítem** 2-CIP Villeta en la Planta Industrial de Villeta (Ciudad de Villeta).----------

Para el **Ítem 3**-Vallemí en la Planta Industrial de Vallemí (Ciudad de Vallemí).----------

Los bienes a ser entregados deberán cumplir con las **especificaciones técnicas** establecidas en la Carta de Invitación, y detalladas en el **Anexo II** del presente contrato.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato que constituye una Declaración Jurada deberá ser equivalente al (**10%**) del monto total del contrato .----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

11. MULTAS.

Si La Proveedora no diere cumplimiento a la ejecución y provisión del servicio bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (**1%**) sobre el valor del servicio faltante de provisión por cada día de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del cinco por ciento (**5%**) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondientes.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 y conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable así como en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. IMPUESTOS.-

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución del contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio en la calle Rodo 345 c/ 25 de Mayo Edif. Rodo PB de la ciudad de Asunción.---

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

ROBERTO VILLAMAYOR
REPRESENTANTE LEGAL
WELDON S.A

Roberto Villamayor
Gerente Técnico
Weldon S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° 1 CONTRATO INC N°037/2015

Plan de Entregas – Bienes

Ítem	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
1	20 (veinte) días calendario desde la recepción de la Orden de Compra.	Administración Central de la INC (Avda. Fndo. de la Mora y Tte. Alcorta-Asunción)
2	20 (veinte) días calendario desde la recepción de la Orden de Compra.	CIP Villeta-Planta Industrial-Ciudad de Villeta
3	20 (veinte) días calendario desde la recepción de la Orden de Compra.	Fábrica de Vallemí-Ciudad de Vallemí

ROBERTO VILLAMAYOR
REPRESENTANTE LEGAL
WELDON S.A

Roberto Villamayor
Gerente Técnico
Weldon S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° 2 CONTRATO INC N° 037 /2015

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Especificación
1	45111902-001	1	Unidad	**EQUIPOS PARA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:**
				1 Equipo de Video Conferencia principal con su mueble.
				1 Monitor de 42".
				1 Proyector Multimedia.
				1 Pantalla de Proyector motorizada al techo.
				1 Pantalla de Proyección Portatil.
				Servicio de Instalación, capacitación y puesta en marcha de la solución.
2	45111902-001	1	Unidad	**EQUIPOS PARA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA**
				1 Equipo de video conferencia básico con su mueble.
				1 Monitor de 42".
				Servicio de instalación, capacitación y puesta en marcha de la solución.
3	45111902-001	1	Unidad	**EQUIPOS PARA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ**
				1 Equipo de video conferencia básico con su mueble.
				1 Monitor de 42".
				Servicio de instalación, capacitación y puesta en marcha de la solución.

ROBERTO VILLAMAYOR
REPRESENTANTE LEGAL
WELDON S.A

Roberto Villamayor
Gerente Técnico
Weldon S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC